



RESERVADO

OFICIO (R) N°224 -2025

ANT.: Visita CISC de 27.JUN.2025

MAT.: Respuesta a observaciones
Comisión Interinstitucional.

Iquique, 29 de Julio de 2025

**DE: LILIANA ROMERO QUEZADA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE REINSECCIÓN SOCIAL JUVENIL
REGIÓN DE TARAPACÁ**

**A: PABLO VALENZUELA RAMIREZ
SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
REGIÓN DE TARAPACÁ**

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted con el propósito de remitir, en documento adjunto, la respuesta a las observaciones formuladas por la Comisión Interinstitucional de Centros Privativos de Libertad, tras la visita al **Centro de Internación Provisoria y Centro de Régimen Cerrado IP – IRC Iquique**, con fecha 27 de junio de 2025.

El informe adjunto contiene el detalle de las medidas adoptadas, los avances registrados y las gestiones en curso y comprometidas, orientadas a subsanar los puntos observados y a fortalecer las condiciones de internación, con pleno respeto a los derechos de los adolescentes y jóvenes bajo responsabilidad del Servicio.

Sin otro particular, y quedando a disposición para cualquier información adicional que estime pertinente, saluda atentamente,


**LILIANA ROMERO QUEZADA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE REINSECCIÓN SOCIAL JUVENIL
REGIÓN DE TARAPACÁ**



LRQ/JLM/krt
Distribución

- Destinatario
- Archivo Dirección Regional Tarapacá



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN TARAPACA
PRIMER SEMESTRE 2025**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (IP-IRC) DE IQUIQUE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones, hallazgos y/o recomendaciones que se realizan en el apartado **“aspectos negativos a destacar”**. Sin perjuicio de lo anterior, si se existiesen otras observaciones, hallazgos y/o recomendaciones en otro apartado, esta se incluye y se responden en el factor asociado.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- ***Si bien no hay una sobrepoblación, en la casa grande de Internación Provisoria (IP) no hay espacio para realizar segregaciones, lo que dificulta en caso de problemáticas entre los jóvenes.***
- ***El IRC y IP pronto van a expandir su espacio, lo que se sugiere esta medida se haga en el corto tiempo, esto para mitigar la posible sobrepoblación que pudiese ocurrir en un futuro y así asegurar la intervención de calidad con los jóvenes.***

Respuesta:

En relación con las condiciones de infraestructura, se puede señalar que se ha logrado mantener operativas las cuatro casas con las que cuenta el IP IRC. Esta condición permite aplicar criterios de segregación de los jóvenes conforme al protocolo de ingreso vigente, considerando, entre otros aspectos, factores relacionales. Lo anterior tiene como objetivo minimizar los conflictos entre los adolescentes, reduciendo así los riesgos para su integridad. En ese contexto, se ha destinado una casa exclusivamente para aquellos jóvenes que presentan conflictos con el resto de sus pares al interior del Centro.

Es relevante informar que el Proyecto de Conservación N°1 ha finalizado exitosamente, y en virtud de ello, se dará celeridad al Proyecto de Conservación N°2, considerando que el Centro de Cumplimiento de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial

(LAEIP), actualmente adosado a este centro, será trasladado a nuevas dependencias, así, el Proyecto N°2, incorporará dichas dependencias al sistema de IP IRC, lo cual permitiría aumentar tanto la capacidad de acogida como la posibilidad de segregación en aproximadamente 15 plazas adicionales.

Cabe destacar que la gestión de conflictos entre jóvenes constituye un eje permanente de la intervención socioeducativa desarrollada por el equipo técnico del Centro. Esta labor se realiza de manera continua y coordinada con las jefaturas del Destacamento de Gendarmería de Chile, con el fin de minimizar los riesgos de hechos de violencia al interior del recinto.

Sumado a lo anterior, se destaca que continúa en curso el proyecto de construcción de un nuevo Centro en la comuna de Alto Hospicio, el cual ya cuenta con un terreno destinado para dichos fines. Según lo informado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el proyecto de diseño del nuevo centro cerrado se encuentra actualmente en ejecución (ID Mercado Público N° 819-2-O124). Una vez finalizada la etapa de diseño, se dará inicio al proceso de licitación para su construcción.

El nuevo recinto tendrá una superficie aproximada de cinco mil metros cuadrados, donde se ubicarán las oficinas administrativas del centro, servicios generales, bodegas y un área destinada a Gendarmería. Además, contará con módulos específicos para internación provisoria y en régimen cerrado, con una capacidad total de 72 plazas para hombres y mujeres. El diseño contempla también espacios destinados a escuela, gimnasio, talleres laborales y complementarios, así como áreas para la atención de salud física y mental, entre otros servicios.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- ***Lo lento del proceso de contratación relativo a los concursos, aunque ya no representan un problema porque están cubiertas todas las plazas.***
- ***Fomentar la descentralización de la unidad de personas/ en lo practico todavía varios aspectos dependen de la autorización o visación de la nacional del SRSJ. Los sistemas de personal en su gran mayoría aún son centralizados y no permiten modificaciones prácticas.***

Respuesta:

Respecto de los cargos, se informa que actualmente la totalidad de la dotación establecida se encuentra cubierta. En caso de producirse vacancias en cargos considerados críticos, estas son subsanadas mediante contrataciones a plazo fijo, con el fin de asegurar la continuidad operativa y funcional del centro.

Es importante señalar que, si bien el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil es un organismo descentralizado, las decisiones presupuestarias relacionadas con

procesos de contratación dependen de la autorización del Subdepartamento Administrativo, lo que condiciona la capacidad de respuesta ante eventuales contingencias en materia de dotación.

Es importante destacar que, en cuanto a las capacitaciones, se han realizado diversas instancias formativas dirigidas a las funcionarias y los funcionarios del Servicio, impartidas por la Universidad San Sebastián, el Ministerio Público, CONADI, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), así como también mediante transferencias técnicas realizadas por las propias unidades técnicas. Estas capacitaciones han abordado temáticas relacionadas con la Ley N° 21.527, Ley N° 20.084, Ley N° 21.430, el Modelo de Intervención Especializado y la normativa interna del Centro de Cumplimiento.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- ***El aspecto negativo son los baños (condiciones inseguras y algunos en mal estado de funcionamiento), la falta de inmobiliario para efectos de guardar la ropa y el patio en una de las casas el cual que aún no se arregla.***
- ***Mejorar la higiene en los baños, arreglar cables eléctricos a la vista.***

Respuesta:

Respecto al patio de una de las casas que aun no se arregla, esta observación corresponde al módulo N°4, en cuanto a mantener un patio interior y mejoras de habitabilidad en general, se está gestionando financiamiento para un segundo proyecto de conservación Código IDI N° 40058853 por el Gobierno Regional (GORE) vía FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional) por un monto de \$ 682.345.000.- que se encuentra en etapa de subsanación de observaciones del GORE.

Respecto a las condiciones de higiene, y tal como se ha mencionado anteriormente, el Centro requiere intervenciones constantes, principalmente en los servicios sanitarios. Estos espacios presentan un deterioro continuo debido al uso intensivo por parte de los jóvenes y al desgaste natural con el tiempo. Esta situación, en ocasiones, supera la capacidad del equipo de mantenimiento para realizar las reparaciones necesarias de manera oportuna.

En cuanto a los cables eléctricos a la vista, se procedió a licitar una compra ágil, respecto a la Adquisición de Servicios para la creación de proyecto de mejora para IP IRC, Orden de Compra N° 1346281-97AG2, con la finalidad de evaluar un informe de diagnóstico con el estado actual de las instalaciones eléctricas y diseñar un proyecto de reparación conforme a la diagnostico, todo con la finalidad de mejorar las conexiones eléctrica y la observación de cables, el cual fue ejecutado por la empresa SOLARBEK CHILE SPA.

En relación con el almacenamiento de las pertenencias de los jóvenes en los módulos, se ha establecido el uso de cajas de polietileno de baja densidad (LDPE), con una capacidad de 61 litros y dimensiones de 67 x 40 x 32 centímetros, asignándose una caja individual para cada joven. Considerando el tiempo transcurrido desde su entrega, en octubre, y la necesidad de contar con contenedores para los nuevos ingresos, se hace necesario evaluar la adquisición de nuevas unidades.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- ***En esta ocasión no se ven aspectos negativos, ya que han sido solucionadas las observaciones de visitas anteriores.***
- ***Se recomienda continuar con los estándares de seguridad***

Respuesta:

Desde el segundo semestre de 2024, el Centro cuenta con un profesional con formación en Prevención de Riesgos, cuya incorporación ha sido clave para fortalecer la gestión en materia de seguridad. Su presencia ha permitido mantener los estándares exigidos en esta área, así como abordar de manera oportuna y eficaz las observaciones realizadas en procesos de fiscalización anteriores. Además, ha contribuido a la implementación de medidas preventivas, a la mejora continua de las condiciones laborales y al resguardo de la integridad tanto de los funcionarios como de los jóvenes al interior del recinto.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- ***El momento de la visita, el Centro se encontraba con gran cantidad de jóvenes, circunstancia que podría dificultar la intervención y aplicación de medidas.***
- ***Que, una vez terminado el proceso para trasladar el Centro LAE IP, se habilite a la brevedad dicho espacio para que pase a formar parte del Centro IP-RC, de manera de contar con espacio suficiente para recibir a jóvenes y facilitar su intervención.***

Respuesta:

Respecto a la habilitación de las dependencias del Centro LAE-IP, se informa que actualmente se está gestionando financiamiento para un segundo proyecto de conservación, Código IDI N° 40058853, ante el Gobierno Regional (GORE) a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), por un monto de \$682.345.000. Este proyecto se encuentra en etapa de subsanación de observaciones formuladas por el GORE, y tiene como objetivo adecuar dichas dependencias a los estándares de seguridad exigidos para el Centro IP IRC. Además, se busca con ello generar espacios destinados a la segregación, así como ampliar las áreas disponibles para la realización de intervenciones y talleres.

FACTOR 6: SALUD

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- ***Se aprecian problemas de infraestructura, ya que no se cuenta con espacios adecuados, vale decir, con suficiente privacidad y que sean acogedores, para atender a los adolescentes y jóvenes. La unidad médica es pequeña y con espacios insuficientes respecto del número de adolescentes y jóvenes que están en el centro.***
- ***Se recomienda mejorar los espacios, a fin de hacerlos más privados y acogedores para la atención de los adolescentes y jóvenes.***

Respuesta:

En relación con las observaciones referidas a las deficiencias de infraestructura, específicamente la falta de espacios adecuados que garanticen privacidad y un entorno acogedor para la atención de adolescentes y jóvenes, se informa que actualmente se encuentra en curso la gestión de financiamiento para un segundo proyecto de conservación, Código IDI N° 40058853.

Dicho proyecto, como ya se mencionó en apartados anteriores, está siendo tramitado ante el Gobierno Regional (GORE), a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), por un monto de \$682.345.000. En estos momentos, se encuentra en etapa de subsanación de observaciones formuladas por el GORE, y su objetivo central es adecuar las dependencias existentes conforme a los estándares de exigidos para el Centro IP IRC.

Este proyecto contempla, entre otros aspectos, la mejora de las condiciones físicas del recinto, permitiendo así generar espacios más apropiados, con mejores niveles de privacidad y confort, tanto para la atención clínica como para el desarrollo de intervenciones psicosociales. Con ello, se busca responder de manera directa a las observaciones señaladas y avanzar hacia una infraestructura que promueva una atención digna, segura y respetuosa de los derechos de los adolescentes y jóvenes.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- ***Son dos los principales aspectos negativos: 1) problemas de infraestructura y de espacios adecuados para realizar las actividades educativas y recreativas; 2) falta de apoyo o de un programa específico dentro del centro para tramitar las Residencias Temporales de los adolescentes y jóvenes extranjeros, a fin de lograr su regularización migratoria, lo que supone una discriminación, ya que***

los adolescentes y jóvenes chilenos pueden acceder y certificarse en las capacitaciones, lo que amenaza su reinserción e integración social una vez que salgan en libertad y, peor aún, arriesgan su expulsión al cumplir la mayoría de edad. La regularización de NNA es un imperativo legal, que el Estado debe cumplir, a través de sus funcionarios, con los adolescentes y jóvenes que están bajo su custodia, ya que muchos de ellos se encuentran no acompañados en nuestro país.

- ***1) Aumentar la oferta de capacitaciones que entreguen certificaciones, a fin de favorecer la futura inserción en el mercado laboral de los adolescentes y jóvenes del centro. 2) Implementar un plan o programa específico para tramitar las Residencias Temporales de los adolescentes y jóvenes extranjeros que se encuentren en el centro, a fin de lograr su regularización migratoria y, así, puedan recibir la misma oferta de capacitaciones que los demás adolescentes y jóvenes que se encuentran en el centro.***

Respuesta:

En relación con las observaciones planteadas, se informa que se han desarrollado diversas gestiones y acciones orientadas a fortalecer tanto la oferta formativa como el abordaje de la situación migratoria de adolescentes y jóvenes extranjeros en el centro.

En el ámbito formativo, se ha establecido un trabajo directo con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), lo que ha permitido implementar capacitaciones a través de su plataforma en línea, en áreas como Office Básico y Habilidades Profesionales Blandas. Adicionalmente, se encuentra en etapa de ejecución una capacitación presencial en “Técnicas de Soldadura por Arco Voltaico”, con una duración de 216 horas y un presupuesto aproximado de \$20.000.000. Esta formación está proyectada para 12 jóvenes, y actualmente se está a la espera de la confirmación de requisitos o perfiles de ingreso por parte de SENCE para conformar la nómina definitiva de participantes.

Asimismo, en el marco del Comité Operativo Regional (COR), se ha acordado y comprometido la implementación de esta capacitación por parte del director regional de SENCE, con fecha de inicio programada para el mes de agosto de 2025, reafirmando el compromiso institucional con el desarrollo de competencias laborales que favorezcan la futura inserción sociolaboral de los adolescentes y jóvenes.

Respecto a la situación migratoria de jóvenes extranjeros, se ha avanzado en coordinaciones con el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) y con el Consulado de Colombia, entidad que desarrollará un trabajo directo en el centro, con el objetivo de apoyar la regularización migratoria de los adolescentes y jóvenes. Estas acciones apuntan a garantizar el acceso equitativo a la oferta de capacitación y promover condiciones que favorezcan su reinserción e integración social, evitando situaciones de exclusión o discriminación.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- ***Un aspecto negativo para considerar es que, si bien el centro IP-IRC dispone de cinco refrigeradores, tres de ellos se encuentran fuera de funcionamiento, lo que podría afectar la conservación adecuada de insumos o productos que requieren refrigeración.***
- ***Se sugiere gestionar a la brevedad la reparación o reposición de los refrigeradores, con el fin de asegurar condiciones óptimas de almacenamiento. Observación: La profesional a cargo manifestó no contar con información precisa respecto a la fecha en que se realizará la reubicación del centro LAE-IP, ni sobre los aspectos logísticos que dicho proceso implica, lo cual podría generar dificultades en la planificación y coordinación de las funciones asociadas al área de alimentación.***

Respuesta:

En relación con la observación sobre el estado de los refrigeradores del Centro IP IRC, se informa que, según antecedentes disponibles en el portal del Mercado Público, la Unidad de Administración de Centros de la Dirección Regional realizó el proceso de adquisición de un nuevo equipo de refrigeración, específicamente un Vissi Cooler de 600 litros. Dicho proceso se encuentra adjudicado con fecha 24 de julio del 2025, nos encontramos a la espera de su recepción en la unidad operativa, subsanando así la situación observada.

Respecto a la segunda observación relacionada con la aparente falta de información por parte de la profesional encargada del área, se aclara que, aunque la fecha exacta del traslado no ha sido comunicada formalmente a todo el equipo, la planificación del proceso ha sido coordinada directamente entre la jefatura administrativa del CC IP-IRC y la Dirección del Centro LAE-IP. En este contexto, está programada una reunión operativa para la última semana de julio, cuyo propósito es definir con mayor precisión los aspectos logísticos y funcionales vinculados al traslado, incluyendo de manera particular aquellos relacionados con el servicio de alimentación.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- ***La infraestructura aun es deficitaria, el pai no cuenta con un espacio exclusivo para la atención de los adolescentes, no existe un lugar adecuado para realizar las intervenciones, se hacen estas en pasillo, en patio, los que no cuentan con características favorables para una intervención de estas características. El edificio es muy antiguo y no cuenta con instalaciones idóneas.***
- ***Se requiere mejorar la infraestructura por la complejidad de los adolescentes que se mantiene en régimen cerrado, y el problema de la formación de pandillas las cuales muchas veces vienen desde afuera del centro, además se***

requieren módulos especiales para jóvenes con compromiso de abstinencia, por ejemplo.

Respuesta:

Respecto a las observaciones señaladas, se informa que, tal como se indicó en apartados anteriores, se encuentra en proceso la gestión de financiamiento para un segundo proyecto de conservación, identificado con el Código IDI N° 40058853, ante el Gobierno Regional (GORE) a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), por un monto de \$682.345.000.

Este proyecto se encuentra en etapa de subsanación de observaciones formuladas por el GORE y contempla mejoras significativas tanto en las áreas del Centro IP IRC como en las dependencias del Centro LAE-IP. El objetivo principal es integrar adecuadamente estas instalaciones, generando espacios que cumplan con los estándares requeridos para la intervención, segregación y atención especializada, considerando la complejidad de la población atendida, como, por ejemplo, abstinencia y conflictos entre pandillas.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- ***Arreglar las luces de las habitaciones, tener espacios diferenciados con las visitas.***
- ***Que se puedan realizar las mejoras en espacios de los jóvenes, como el alumbrado y algunos baños de los jóvenes.***

Respuesta:

Respecto de las observaciones indicadas, se informa que actualmente se encuentra en proceso de evaluación técnica un proyecto de reparación de los baños utilizados por los adolescentes, conforme a lo solicitado en el Memorándum N° 1159/2024 de la Directora Regional del Servicio, por un monto estimado de \$220.000.000.

En cuanto a las deficiencias en el sistema de alumbrado y la necesidad de contar con espacios diferenciados para las visitas, se ha iniciado una compra ágil bajo la Orden de Compra N° 1346281-97AG2, correspondiente a la Adquisición de Servicios para la Creación de un Proyecto de Mejora de Infraestructura Eléctrica del Centro IP IRC. Esta acción tiene por finalidad elaborar un diagnóstico técnico del estado actual de las instalaciones eléctricas, a partir del cual se diseñará un proyecto de reparación. Posteriormente, dicho proyecto será presentado a nivel nacional para la obtención de los recursos requeridos para su ejecución, priorizando mejoras en habitaciones, baños y áreas comunes utilizadas por los adolescentes.

Adicionalmente, cabe señalar que, como se indicó en apartados anteriores, se encuentra en proceso la gestión de financiamiento para un segundo proyecto de

conservación, identificado con el Código IDI N° 40058853, ante el Gobierno Regional (GORE) a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), por un monto de \$682.345.000. Este proyecto contempla mejoras estructurales relevantes en las instalaciones del Centro IP IRC y del Centro LAE-IP, incluyendo la habilitación de espacios adecuados para la intervención, la segregación y la atención diferenciada, en concordancia con las necesidades observadas.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Sin observaciones.

III. AVANCES:

Sin observaciones.